



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución N° 1016/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación de diversos alumnos, y

**CONSIDERANDO:**

Que los mencionados alumnos solicitaron la segunda reincorporación como alumnos regulares, para el año 2017.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 1016/2017 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1016/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco y reincorporar por segunda vez su condición de alumnos regulares en el ciclo lectivo 2017, eximiéndolos de lo dispuesto en el punto



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

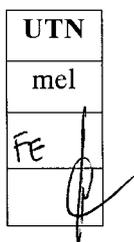


6.3.1 de la Ordenanza N° 1149, a los alumnos que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Especialidad
AGUILERA PRIETO, María Dolores	15856	Técnico Superior en Programación
ARANGUEZ, Cristian Jorge	16901	Técnico Superior en Gestión de Industria Automotriz
CAIRONI, Fabio	16104	Técnico Superior en Programación
DIAZ HUAMANI, Katherine Virginia	17896	Técnico Superior en Gestión de Industria Automotriz
GARCÍA, Mauro Rodrigo	15356	Técnico Superior en Programación
MERCADO, Leonardo Sebastián Daniel	15916	Técnico Superior en Programación
PEREYRA, Alfredo Andrés	13614	Técnico Superior en Programación
SERRANO, Alexis Fabián	17119	Técnico Superior en Programación
VIEGMANN, Leandro Alberto	17025	Técnico Superior en Gestión de Industria Automotriz

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1067/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior